

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

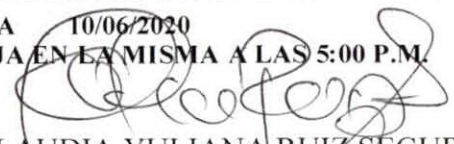
ESTADO No. **43**

Fecha: 10/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 033 2018 01129	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JULIAN ANDRES BELTRAN HERNANDEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Providencia del 13 de marzo de 2020. Se ordena seguir adelante con la ejecución conforme lo ordenado en el artículo 440 del C.G. del P.	09/06/2020	
1100140 03 033 2018 01205	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	MARTHA INES SOTO PARRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Providencia del 13 de marzo de 2020. Se ordena seguir adelante con la ejecución conforme lo ordenado en el artículo 440 del C.G. del P.	09/06/2020	
1100140 03 033 2019 00436	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS HUMBERTO GIL BENITEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Providencia del 13 de marzo de 2020. Se ordena seguir adelante con la ejecución conforme lo ordenado en el artículo 440 del C.G. del P.	09/06/2020	
1100140 03 033 2019 00768	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SANDRA MILENA ROMERO LOZANO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Providencia del 13 de marzo de 2020. Se ordena seguir adelante con la ejecución conforme lo ordenado en el artículo 440 del C.G. del P.	09/06/2020	
1100140 03 033 2019 01114	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE EDUARDO PEÑA ORTEGON	MARIA ESTELLA SALAZAR ENRIQUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Providencia del 13 de marzo de 2020. Se ordena seguir adelante con la ejecución conforme lo ordenado en el artículo 440 del C.G. del P.	09/06/2020	
1100140 03 033 2019 01170	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDWIN LEOMAR PEREZ TELLEZ	EFIGENIA CASTILLO MORALES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Providencia del 13 de marzo de 2020. Se ordena seguir adelante con la ejecución conforme lo ordenado en el artículo 440 del C.G. del P.	09/06/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ^{10/06/2020} ~~EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.~~ Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL


CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.